



Expediente: 3287/22

Carátula: RODRIGUEZ TERRAZAS CAROLINA ALEJANDRA C/ AGUIRRE MONICA PATRICIA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 28/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - AGUIRRE, MONICA PATRICIA-DEMANDADO

23329633209 - FARALL, HORACIO ENRIQUE-POR DERECHO PROPIO

23329633209 - RODRIGUEZ TERRAZAS, CAROLINA ALEJANDRA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 3287/22



H106018396156

JUICIO: RODRIGUEZ TERRAZAS CAROLINA ALEJANDRA c/ AGUIRRE MONICA PATRICIA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 3287/22.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 25/03/2025 presentado por el letrado FARALL, HORACIO ENRIQUE:

1) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562209545573020, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$233.168,65 en concepto de pago total de planilla de actualización de honorarios, ya deducidos los aportes del 8% (\$253.444,19 de honorarios menos \$20.275,54 de aportes a su cargo) a otra cuenta del Banco BBVA Frances de titularidad del letrado **FARALL, HORACIO ENRIQUE - M.P. N°9157**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 23329633209, CBU: 0170215840000012301164, CTA. n° 215-123011/6, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562209545573020, perteneciente a los presentes autos, el monto de \$45.619,96 correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$25.344,42 equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$20.275,54 por el 8% a cargo del letrado, a la cuenta corriente n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes de ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta mencionada arriba. FLM - 3287/22

Actuación firmada en fecha 27/03/2025

Certificado digital:

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.